

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO MIXTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO Y DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO, Y CONFORMACIÓN DE LAS DOS COMISIONES MIXTAS PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024.

En la Sala de Reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a los veintidós días del mes de mayo del 2025, previa convocatoria de la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno y con la presencia de la señora Patricia Cumbicus, Presidenta de la Asamblea Ciudadana y los integrantes del equipo mixto conformado por los representantes de la ciudadanía, designados mediante documento sin número de fecha 19 de mayo del 2025, y los técnicos del GAD Parroquial, designados mediante RESOLUCIÓN N° 020-GADPRGM-2025; se lleva a cabo la reunión de trabajo, para tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.
4. Explicación de las funciones que tendrán las dos comisiones durante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
5. Clausura.

DESARROLLO

1. Bienvenida

La Tlga. Yadira Ostaiza Guamán, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, da la bienvenida a los presentes y les agradece por asistir a la reunión.

2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

La Econ. Andrea Freire Hidalgo, Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 de la Asamblea Ciudadana Parroquial, saluda a los asistentes a la reunión y procede a indicar que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, que señala que "Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com



usuarios de los servicios que oferta la entidad"; en esta reunión, se conformarán las dos comisiones para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.

La Econ. Andrea Freire Hidalgo, Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, manifiesta que como había señalado con anterioridad la señora Presidenta del GAD Parroquial, tanto el Reglamento para la Rendición de Cuentas, como la Guía de Rendición de Cuentas para GADS, establecen la obligatoriedad de conformar dos comisiones; la Comisión 1 será liderada por el GAD y la Comisión 2 por la ciudadanía; y que las funciones de estas comisiones están determinadas en la Guía Rendición de Cuentas para GADS.

A continuación, señala que las funciones de la Comisión 1, liderada por el GAD Parroquial serán:

- Analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo.
- En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.
- Evaluar la gestión institucional.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, que será presentado a través de su plataforma virtual.
- Redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.

Luego indica que Comisión 2, liderada por la ciudadanía tendrá las siguientes funciones:

- Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional.
- Verificar la convocatoria para la deliberación pública.
- Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.
- Sistematizar los aportes ciudadanos.

Una vez concluida la explicación sobre las funciones de las dos comisiones mixtas, se procede a designar a sus miembros de forma equitativa entre ciudadanos y funcionarios del GAD Parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

COMISIÓN MIXTA 1		
Representante de la Asamblea Ciudadana	Representante del GAD Parroquial Rural García Moreno	Funciones
	<p>Andrea Jacqueline Freire Hidalgo/Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas.</p> <p>Aidé Mayra Sánchez Jara/Representante de la Asamblea Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. • En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes. • Evaluar la gestión institucional. • Elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, que será presentado a través de su plataforma virtual. • Redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.

COMISIÓN MIXTA 2		
Representante de la Asamblea Ciudadana	Representante del GAD Parroquial Rural García Moreno	Funciones
	<p>Carlos Roberto Andi Andy/Secretario Tesorero</p> <p>Darwin Lorenzo Jiménez Moreno/Representante de la Asamblea Ciudadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional. • Verificar la convocatoria para la deliberación pública. • Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo. • Sistematizar los aportes ciudadanos.

Una vez que se han conformado las dos comisiones mixtas, la Econ. Andrea Freire Hidalgo, Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, procede a dar lectura a las preguntas respecto a las cuales la ciudadanía quiere que el GAD Parroquial Rural García Moreno rinda cuentas.

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

COMPONENTE SOCIO CULTURAL.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

- a. Impulsar y difundir la identidad cultural de la Parroquia con un presupuesto de \$ 15.000,00.
- b. Contribuir al Desarrollo Integral de las personas miembros de los grupos de atención prioritaria, con un presupuesto de \$10.100.

Denos a conocer el gasto de este presupuesto asignado por cada proyecto con sus respectivos medios de verificación.

COMPONENTE SOCIO CULTURAL.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

- a. Contribuir al Desarrollo Integral de las personas miembros de los grupos de atención prioritaria, mediante el servicio de transporte, con un presupuesto de \$ 7.000.

Denos a conocer el gasto de este presupuesto asignado por cada proyecto con sus respectivos medios de verificación.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO.- En este componente se planifican los siguientes programas/proyectos

- a. Contribuir al Desarrollo Integral de las personas miembros de los grupos de atención prioritaria, mediante el servicio de transporte, con un presupuesto de \$ 7.000.
- b. Implementación de un proyecto productivo para las comunas y comunidades de la parroquia con un presupuesto de \$ 35.000.

Denos a conocer el gasto de este presupuesto asignado por cada proyecto con sus respectivos medios de verificación.

4. Clausura.

Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día se da por clausurada la reunión.

Ing. Aidé Mayra Sánchez Jara
MIEMBRO DEL EQUIPO MIXTO
CC 2100073457

Sr. Darwin Lorenzo Jiménez Moreno
MIEMBRO DEL EQUIPO MIXTO
RUC 1716167547

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espindola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
2024



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GARCÍA MORENO**

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Econ. Andrea Jacqueline Freire Hidalgo
MIEMBRO DEL EQUIPO MIXTO
CC 2200008239

Tigo. Carlos Roberto Andi Andy
MIEMBRO DEL EQUIPO MIXTO
CC 2100196217



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo

REGISTRO DE ASISTENCIA REUNIÓN DE TRABAJO

TEMA:		PRESENTACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS DOS COMISIONES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2024 Y CONFORMACIÓN DE ESTAS.								
LUGAR:		SALA DE REUNIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO				FECHA:		JUEVES 22 DE MAYO DEL 2025		
N°	Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Edad	Género			Autoidentificación étnica	Comunidad Organización/Institución	Información	Firma
				F	M	LGBTIQ+				
1	Mayra Sánchez	2100073457	49	x			Mestizo	Las Palmas	Mail. <i>mayra.sanchez@hoformail.com</i> Tfno.	<i>[Firma]</i>
2	Cumbius Melida	2200051320	38	x			Mestizo	García Moreno	Mail. <i>patriciacumbius@yahoo.com</i> Tfno.	<i>[Firma]</i>
3	Jimenez Darwin	776167507	44		x		Mestizo	García Moreno	Mail. <i>DarwinJimenez2019@hava</i> Tfno. <i>PI</i>	<i>[Firma]</i>
4	Romel Enriquez	1304774241	59		x		Mestizo	elccs	Mail. Tfno.	<i>[Firma]</i>
5	Cabo Andri Andry	210019621-7	46		x		Indígena	GADPRGM	Mail. <i>calosytorid@hotmail.com</i> Tfno. <i>0996924438</i>	<i>[Firma]</i>
6	Yadira Ostaiza	092394135-5	37		x		Mestizo	GADPRGM	Mail. <i>yadira.ostaiza@gmail.com</i> Tfno. <i>0986363342</i>	<i>[Firma]</i>
7	Andrea Freire	2200008239	39	/			Mestiza	GADPRGM	Mail. <i>ajfreirehidalgo@gmail.com</i> Tfno. <i>0985135740</i>	<i>[Firma]</i>
8									Mail. Tfno.	
9									Mail. Tfno.	
10									Mail. Tfno. Tfno.	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GARCÍA MORENO**

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

García Moreno, 21 de mayo del 2025

OFICIO N°085-YO-GADPRGM-2025

Sra. Patricia Cumbicus

PRESIDENTA ACL DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO

Presente. -

De mi consideración:

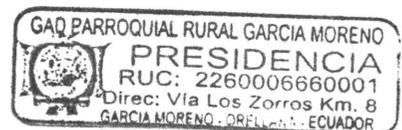
Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a la vez que le deseo éxitos en el desempeño de sus actividades.

Como es de su conocimiento el Artículo 12 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, que señala que "Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"; por tal razón, una vez que la Presidenta de la Asamblea Ciudadana ha entregado la nómina de los ciudadanos que conformaran el equipo mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno le hace una cordial invitación a una reunión de trabajo, la misma que se realizará el día jueves 22 de mayo a las 15h00 en la sala de reuniones del GAD Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.
4. Clausura.

Segura de contar con su presencia en este espacio de participación, le reitero mi consideración y estima.

**Tiga. Yadir Elizabeth Ostaiza Guamán.
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**



Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

Recibido.
21-05-2025
MHH

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2024**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

García Moreno, 21 de mayo del 2025

OFICIO N°084-YO-GADPRGM-2025

Sra. Mayra Sánchez

CIUDADANA DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a la vez que le deseo éxitos en el desempeño de sus actividades.

Como es de su conocimiento el Artículo 12 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, que señala que *"Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"*; por tal razón, una vez que la Presidenta de la Asamblea Ciudadana ha entregado la nómina de los ciudadanos que conformaran el equipo mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno le hace una cordial invitación a una reunión de trabajo, la misma que se realizará el día jueves 22 de mayo a las 15h00 en la sala de reuniones del GAD Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.
4. Clausura.

Segura de contar con su presencia en este espacio de participación, le reitero mi consideración y estima.

*Mayra Sánchez
21 - mayo - 2025*

Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán



Tlga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán.
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

García Moreno, 21 de mayo del 2025

OFICIO N°083-YO-GADPRGM-2025

Sr. Darwin Jiménez

CIUDADANO DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a la vez que le deseo éxitos en el desempeño de sus actividades.

Como es de su conocimiento el Artículo 12 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, que señala que "Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"; por tal razón, una vez que la Presidenta de la Asamblea Ciudadana ha entregado la nómina de los ciudadanos que conformaran el equipo mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno le hace una cordial invitación a una reunión de trabajo, la misma que se realizará el día jueves 22 de mayo a las 15h00 en la sala de reuniones del GAD Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.
4. Clausura.

Segura de contar con su presencia en este espacio de participación, le reitero mi consideración y estima.

Tiga. Yadir Elizabeth Ostaiza Guamán.

**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**



Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

Resivido 21-05-2025

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2024**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GARCÍA MORENO**

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

García Moreno, 21 de mayo del 2025

OFICIO N°086-YO-GADPRGM-2025

Ing. Romel Enríquez

CONCEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL ORELLANA

Presente. -

De mi consideración:

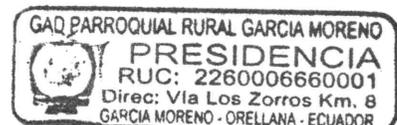
Reciba un cordial saludo en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno, a la vez que le deseo éxitos en el desempeño de sus actividades.

Como es de su conocimiento el Artículo 12 del Reglamento para la Rendición de Cuentas, que señala que "Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para el GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"; por tal razón, una vez que la Presidenta de la Asamblea Ciudadana ha entregado la nómina de los ciudadanos que conformaran el equipo mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno le hace una cordial invitación a una reunión de trabajo, la misma que se realizará el día jueves 22 de mayo a las 15h00 en la sala de reuniones del GAD Parroquial, con la finalidad de tratar los siguientes temas:

1. Bienvenida.
2. Presentación del Equipo Técnico Mixto para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
3. Explicación de las funciones de las dos comisiones para el para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2024 y conformación de estas.
4. Clausura.

Segura de contar con su presencia en este espacio de participación, le reitero mi consideración y estima.

Tlga. Yaira Elizabeth Ostaza Guamán.
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**



Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**
2024

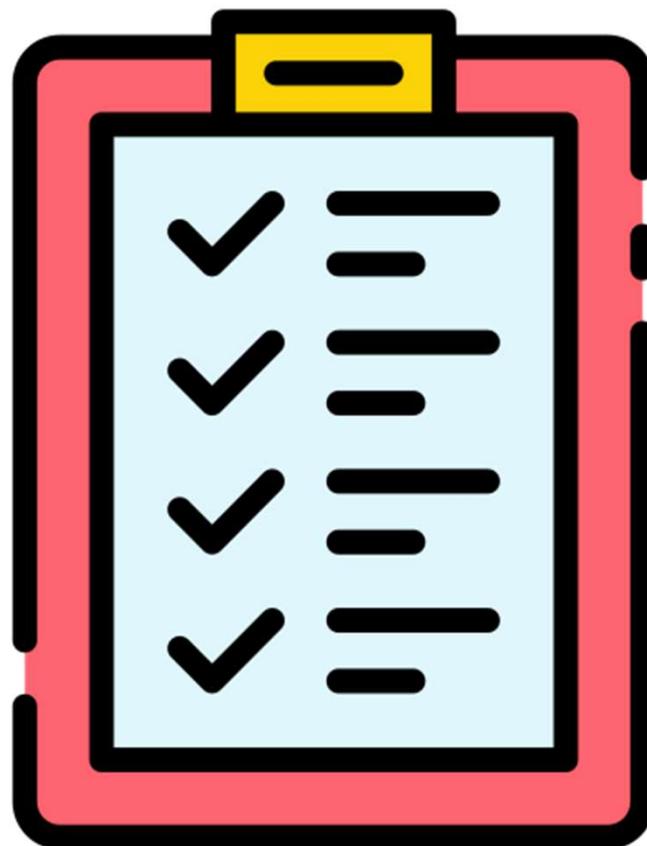
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2024**

**TLGA. YADIRA ELIZABETH OSTAIZA GUAMÁN
PRESIDENTA 2023-2027**

FASE 1

Planificación y
facilitación del
proceso desde la
asamblea ciudadana



Artículo 12 Reglamento para la Rendición de Cuentas

Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubieran entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad/institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Se conforman 2 comisiones:

Comisión 1

Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

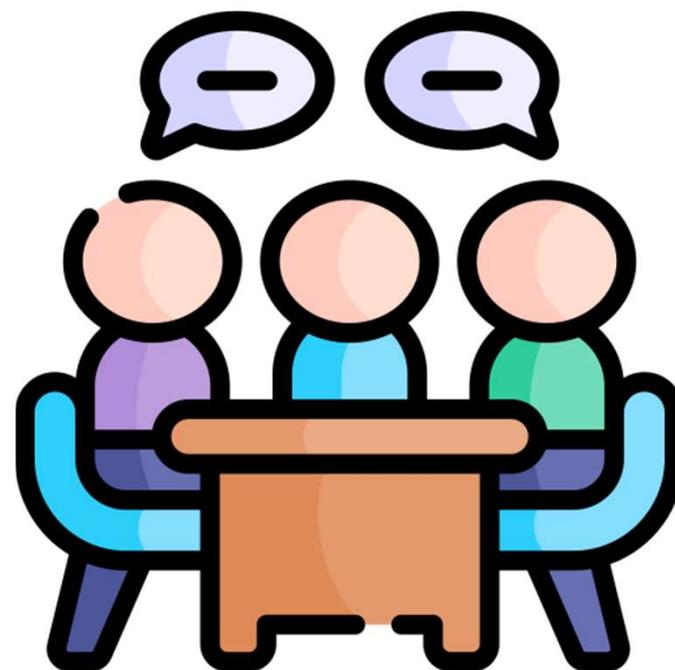
Comisión 2

Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD.



Comisión 1. Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD.

- Analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo.
- En caso de identificar temas que no competen al nivel de gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.
- Evaluar la gestión institucional.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, que será presentado a través de su plataforma virtual.
- Redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.



Comisión 2. Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD.

- Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional.
- Verificar la convocatoria para la deliberación pública.
- Participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo.
- Sistematizar los aportes ciudadanos.



ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA "GARCIA MORENO"
Parroquia García Moreno-Cantón y Provincia de Orellana-Ecuador

Parroquia García Moreno, 19 de mayo del 2025.

Tlga. Yadira Ostaiza

PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL GARCIA MORENO.

En su despacho. -

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Asamblea Local Ciudadana de la Parroquia García Moreno, deseándole éxito en las funciones administrativas a usted encomendadas en beneficio de nuestra parroquia.

Una vez que se ha entregado al GAD parroquial las consultas ciudadanas y para continuar con el proceso de rendición de cuentas en la conformación de dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición se ha designado a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	DE
Aidé Mayra Sánchez Jara	2100073457	
Darwin Lorenzo Jiménez Moreno	1716167547	

Particular que informo para dar continuidad al proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2024.

Atentamente,

Sra. Patricia Cumbicus
PRESIDENTA ACL PARROQUIA GARCIA MORENO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

RESOLUCION N°020-GADPRGM-2025

TLGA. YADIRA ELIZABETH OSTAIZA GUAMÁN

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 83 sobre los deberes y responsabilidades de los ecuatorianos indica en el numeral 11, que al asumir las funciones públicas se debe rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley;

Que, el primer inciso del artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción de poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad."; en concordancia con el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone la aplicación de los mencionados principios para las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y sus representantes;

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República indica que en los diferentes niveles de gobierno la participación ciudadana se ejerce para fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Que, el inciso segundo del artículo 297 de la Constitución de la República señala que: "las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.";

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88 sobre el derecho ciudadano a rendición de cuentas, establece que: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.";

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 99 sobre los sujetos obligados, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones;

Que, en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina la periodicidad de rendición de cuentas, una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social indica los requisitos mínimos del contenido del proceso de rendición de cuentas y las resoluciones anuales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el proceso metodológico anual de rendición de cuentas;

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.". En concordancia con los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social y el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana respecto a los sujetos obligados dispone que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021, del 10 de marzo del 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento para la Rendición de Cuentas; el mismo que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública.

Que, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-2023-0176, del 13 de diciembre del 2023, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Que, el 28 de febrero del 2025, mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070-28-02-2025 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con la finalidad de no incurrir en la prohibición establecida en el artículo 203 de la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia resolvió "Aprobar el "Informe jurídico de viabilidad sobre el "Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del período fiscal 2024", aprobado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica del CPCCS";

En uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas, como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, que se efectuará de acuerdo con lo establecido en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO

La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo.

Reglamento para la Rendición de Cuentas expedido mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021, la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Formulario de Informe de Rendición de Cuentas para Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), emitidos para el efecto por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 2.- Designar al/la Secretario/a Tesorero/a como responsable de la coordinación de las acciones con la Asamblea Ciudadana de la Parroquia García Moreno para fortalecer el Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

Artículo 3.- Disponer la participación de la Asesora Técnica para el proceso de Rendición de Cuentas, del Secretario Tesorero y de la Auxiliar de Secretaría en el Equipo Mixto para la evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural García Moreno.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Firmado electrónicamente por:
**YADIRA ELIZABETH
OSTAIZA GUAMAN**

Validar únicamente con FirmaEC

Tlga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán.
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

Dado y firmado en el despacho de la Tlga. Yadira Elizabeth Ostaiza Guamán, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno, a los doce días del mes de mayo del dos mil veinticinco. Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ROBERTO ANDI
ANDY**

Validar únicamente con FirmaEC

Tlgo. Andi Andy Carlos Roberto
**SECRETARIO TESORERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GARCÍA MORENO**

Dirección: Km. 8 vía a los Zorros, Calles Espíndola y Calle 30 de Julio
Teléfono: 063-068-514
Correo: gadprgarciamoreno@hotmail.com